

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2518
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA

01 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 28 de fecha 06.01.2012;
- 2.- El Memorándum N° 2008 de fecha 22.05.2012 del Director de Desarrollo Comunitario;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la ejecución de los siguientes Sub Programas en el marco del programa de "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana", aprobado mediante Decreto N° 28 de fecha 06.01.2012, los que se adjuntan y se entienden incorporados al presente Decreto.

1.- "Ayuda a la Mujer Cisternina"
* "Conectados con los Cisterninos y Cisterninas"

2.- La Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con las Unidades municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.